



**EXCMO. CABILDO INSULAR**  
Avda. Marítima, 3  
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)  
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

**SECRETARÍA GENERAL**  
**MCAA/mjgp**

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **dieciséis de junio de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 27/2025/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO CUYAS ALTAS Y BAJAS NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL –QUE HACE EL Nº 11/2025 DE ESTA MODALIDAD– EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 9 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 27/2025/GE-MC de Transferencias de Crédito entre distintas áreas de Gasto cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.*

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº: 27/2025/GE-MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO CUYAS ALTAS Y BAJAS NO AFECTAN A CRÉDITOS DE PERSONAL –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad– EN EL PRESUPUESTO DE ESTE CABILDO INSULAR DE 2025**

**ANTECEDENTES**

*Vista la propuesta razonada del Servicio de Infraestructura, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas bajas y altas no afectan a*

créditos de personal en el Presupuesto del Cabildo Insular de 2025, que se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, para dar cobertura los gastos que se detallan en el presente expediente.

Vista la Memoria justificativa del miembro corporativo titular de las áreas de Obras Públicas, Servicios, Transportes y Seguridad y Emergencias de fecha 25 de abril de 2025.

Vista la retención de crédito en la aplicación presupuestaria afectada por la baja o anulación de crédito, por el importe correspondiente (RC nº 12025000068950).

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/4124, de fecha 6 de mayo de 2025, del **expediente nº 27/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 7 de mayo de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 7 de mayo de 2025.

Visto el informe del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, de fecha 7 de mayo de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
Propuesta de decreto de inicio para Transferencia de Credito	<a href="#">15705651460515672632</a>
Decreto de Presidente	<a href="#">15704414446570346727</a>
Modificación Crédito Memoria Presidencia Transferencias de Crédito	<a href="#">15704506275171141504</a>
Informe Oficina Presupuestaria Transferencia Pleno	<a href="#">15704505706303507414</a>
Informe Intervención Transferencia de crédito	<a href="#">15704507017611527321</a>
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONSEJERO	<a href="#">15704561471111236124</a>
PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO	<a href="#">15704562175726575040</a>

## FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 12ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **expediente nº 27/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS DE CRÉDITO</b>
933/62200 (2025)	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00

**TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 300.000,00 €**

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>BAJAS DE CRÉDITO</b>
453/21004 (2025)	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	300.000,00

**RC nº 12025000068950**

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 300.000,00 €**

3.- Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Memoria Justificativa de la propuesta de solicitud de transferencia de crédito de diferente área de gasto suscrita por el Consejero Titular del Área Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Javier Rodríguez García, de fecha 25 de abril de 2025.

II. Propuesta del Servicio de Infraestructura solicitando modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas bajas y altas no afectan a créditos de personal en el Presupuesto del Cabildo Insular de 2025, suscrito por el Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Francisco Díaz Hernández, de fecha 30 de abril de 2025 y por el

Consejero Titular del Área Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Javier Rodríguez García, con el VºBº del Consejero Titular del Área de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, D. Fernando González Negrín, de fecha 5 de mayo de 2025.

III. Decreto núm. 2025/4124 de fecha 6 de mayo de 2025, por el que se incoa el expediente n.º 27/2025/GE-MC, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal -que hace el n.º 11/2025 de esta modalidad- en el presupuesto 2025 del Cabildo Insular.

IV. Memoria justificativa de la Presidencia de 7 de mayo de 2025, del contenido, necesidad, instrucción y aprobación del expediente n.º 27/2025/GE-MC, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal -que hace el n.º 11/2025 de esta modalidad- en el presupuesto 2025 del Cabildo Insular.

V. Informe de conformidad con la legislación aplicable, emitido por el Jefe del Servicio de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 7 de mayo de 2025

VI. Informe de conformidad con la legislación aplicable, emitido por el Sr. Interventor General Acctal. D. Eusebio Rodríguez Lorenzo, de fecha 7 de mayo de 2025”.

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

1.- La aprobación del **expediente nº 27/2025/GE-MC de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto y cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo insular para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITO
933/62200 (2025)	INVERSIONES EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00

**TOTAL ALTAS DE CRÉDITO 300.000,00 €**

### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	BAJAS DE CRÉDITO
453/21004 (2025)	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	300.000,00

**RC nº 12025000068950**

**TOTAL BAJAS DE CRÉDITO 300.000,00 €**

*3.- Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.*

*4.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”*

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), la aprobación del **Expediente Nº 27/2025/GE-MC de Transferencias de Crédito entre distintas áreas de Gasto cuyas altas y bajas no afectan a créditos de personal –que hace el nº 11/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**